

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA

ESTADO ELECTRÓNICO No 023
04 DE MARZO DE 2024

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO/	ACTUACIÓN	FECHA	PROV.
01	2024-00064	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA GARCÍA	LIBRA MANDAMIENTO – DECRETA MEDIDA CAUTELAR	01-03-2024	auto admite2024-00064.pdf
02	2024-00119	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	PEDRO LUIS CALLE PAREJA	LIBRA MANDAMIENTO – DECRETA MEDIDA CAUTELAR	01-03-2024	auto admite2024-00119.pdf
03	2021-00609	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MARINA MERCHAN SILVA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	01-03-2024	Auto Aprueba2021-00609.pdf
04	2024-00114	EJECUTIVO	PAULA MONTAÑO RIVERO	RENSON ANDRÉS SEGURA RIVERA	INADMITE DEMANDA	01-03-2024	Auto Inadmite 2024-00114.pdf
05	2023-00048	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SAÚL NOGUERA LÓPEZ	NIEGA SOLICITUD TERMINACIÓN	01-03-2024	auto niega 2023-00048.pdf
06	2019-00785	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIZABETH GRACIA BETANCOURT	RECONOCE PERSONERÍA ABOGADA	01-03-2024	Auto reconoce personeria 2019-00785.pdf
07	2022-00783	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	GUSTAVO ADOLFO TORRES SINISTERRA	RELEVA SECUESTRE	01-03-2024	Auto releva2022-00783.pdf
08	2023-00597	EJECUTIVO	COOTRAIPI	JULIÁN ANDRÉS QUIROGA	REQUIERE DEMANDANTE PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL DEMANDADO	01-03-2024	Auto requiere 2023-00597-1.pdf
09	2022-00319	EJECUTIVO	DEISY ARBOLEDA RIASCOS	ÁLVARO ANDRADE MARTÍNEZ	REQUIERE	01-03-2024	RESERVADO

10	D.C.P. 0006-2024	DESPACHO COMISORIO RAD. JUZGADO COMISIONA: 195736000680202200536		JORGE EDUARDO CARDENAS RIVAS	AUXILIA COMISIÓN	01-03-2024	Auto TramitaDC006-2024.pdf
11	2023-00435	EJECUTIVO	DAVIVIENDA	JOSÉ DAVID PELAEZ	AGREGA DESPACHO COMISORIO	01-03-2024	AutoGlosaD.C 2023-00435.pdf
12	2023-00198	EJECUTIVO	COOPENSIONADOS	EVELIO ANGULO	NIEGA SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERIA APODERADO JUDICIAL	01-03-2024	AutoNiega2023-00198.pdf
13	2018-00590	EJECUTIVO	FINDECON	ERIKA MURILLO VERGARA	ORDENA DESGLOSE DE TÍTULO VALOR	01-03-2024	AutroOrdenaDesglose2018-00590.pdf

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PAOLA ANDREA IBARGÜEN GÓMEZ
Secretaria